



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8236 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00217 -2017-A/MPMN

Moquegua, **19 MAYO 2017**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 22 de abril se conmemora el Sexagésimo Tercero 63° Aniversario de Creación Política del Distrito de Cerro Colorado - Arequipa, por lo cual se considera propicia la ocasión para extender un reconocimiento especial al esfuerzo puesto de manifiesto por la población al desarrollo de la ciudad, asimismo hacer extensivo el saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR, a trabajadores y población del Distrito de Cerro Colorado – Arequipa, en la persona del Señor Alcalde **MANUEL VERA PAREDES**, con motivo de conmemorarse el Sexagésimo Tercero 63° Aniversario de Creación Política, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta con sus autoridades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE